



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

##### *Arrendamiento de fincas rústicas*

El Pleno de la Corporación Municipal de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de fincas rústicas de Marmellar de Arriba, el cual se expone al público durante el plazo de quince días naturales, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal; el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anunciará licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto.

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Marmellar de Arriba. Avda. Páramo del Arroyo, n.º 4. Quintanadueñas (Burgos). Teléfono y fax: 947 29 25 00.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal, que se describen en el Anexo I del pliego de condiciones. (Se trata de cuatro lotes de fincas que se describen en orden correlativo indicando el polígono, superficie, denominación del término o pago y precio de licitación individualizado por cada uno de los lotes). Se omite la publicación en el Boletín por su extensión, remitiendo al pliego y a la descripción de las fincas según el Catastro y el Inventario de Bienes de la Entidad.

3. – *Plazo de adjudicación:* Cinco años o campañas agrícolas, comenzando en 2012-2013, cualquiera que sea la fecha de formalización del respectivo contrato, finalizando con el fin de campaña del año 2016-2017.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso abierto.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza, el precio de licitación será el precio de la renta anual que se fija para cada lote a adjudicar.

6. – *Garantía provisional:* 200 euros.

7. – *Garantía definitiva:* El importe de una anualidad de renta del correspondiente lote al precio de adjudicación.

8. – *Requisitos específicos:* Para participar en la licitación deberán presentar la documentación siguiente: Requisito de solvencia.

Acreditación de la clasificación de Agricultor a título principal.



9. – *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas*: En el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Marmellar de Arriba, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Felipe Rodríguez Miguel